



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/licencias gremiales" (fs. 1460/1465), y

CONSIDERANDO:

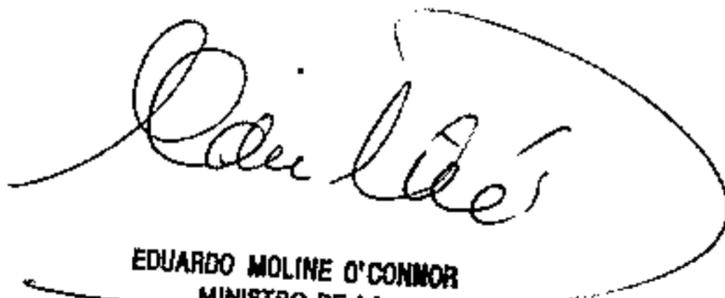
Que mediante resoluciones 1628/94, 1285/95, 1286/95, 843/96, 860/96, 2864/97, 2865/97, 2866/97, 2883/97, 2916/97, 839/98, 840/98, 1019/98, 1397/98, entre otras, se concedió licencia con goce de haberes a los representantes gremiales que concurren a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., circunstancia que cabe repetir en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales decisiones, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante el día 28 de agosto ppdo. al agente Ariel Kovacevich.

Regístrese y hágase saber a las cámaras correspondientes y a la U.E.J.N..-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION